

SI/141

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **09 SEP. 2026**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 12 de junio de 2026;-----

RESULTANDO: que por la misma se adjudicó a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la compra de vacunas, biológicos y material de inoculación, necesarias para llevar a cabo el Plan de Vacunación del ejercicio 2026, por un monto total estimado de hasta U\$S 11.102.531,34 (dólares estadounidenses once millones ciento dos mil quinientos treinta y uno con 34/100) a valores 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública, informa la necesidad de ampliar la mencionada compra con la adquisición de 60.000 dosis de Vacuna triple viral (SRP o MMR), por un importe de U\$S 241.712,14 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y un mil setecientos doce con 14/100);-----

II) que la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado, extiende su aval a la ampliación solicitada a efectos de cubrir las necesidades del ejercicio 2026;-----

III) que dado que los bienes a ser adquiridos no se producen en el país, resulta de aplicación la causal de excepción prevista en el numeral 6, literal D, del artículo 482 de la Ley N°15.903, de 10 de noviembre de 1987, en redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, correspondiendo adjudicar la compra en forma directa a la OPS;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 26 del TOCAF y numeral 6, literal D, del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;-----

2026-12-1-0301718

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1°.- Adjudicar el complemento para llevar adelante el Plan de Vacunación del ejercicio 2026, a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por un monto total estimado de U\$S 241.712,14 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y un mil setecientos doce con 14/100), según el siguiente detalle:---

AMPLIACIÓN PAI 2026					
VACUNA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (U\$S)	SUB TOTAL (U\$S)	OPS 4,25%	TOTAL (U\$S)
Triple viral (SRL o MMR)	60.000	3,73	223.800,00	9.511,50	233.311,50

Cargos Transporte Estimado U\$S	8.296,20
Cargos por Seguro Estimado U\$S	104,44
Subtotal gastos indirectos U\$S	8.400,64

TOTAL GENERAL ESTIMADO U\$S	241.712,14
------------------------------------	-------------------

- 2°.- Establécese que la adquisición de referencia será realizada a través de la Organización Panamericana de la Salud (Fondo Rotatorio de OPS) y se atenderá con cargo al Inciso 12, Unidad Ejecutora 103, Dirección General de la Salud, Programa 442, Objeto de Gasto 152, Auxiliar 001.-----
- 3°.- Declárase que los insumos a adquirir por la presente Resolución, se encuentran incluidos en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991. -----
- 4°.- Establécese que la compra de vacunas, biológicos y material de inoculación, se encuentra exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado,

Ministerio de Salud Pública

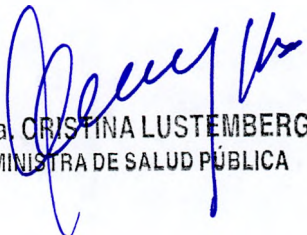
Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados. -----

5°.- Pase al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública. Tome nota la Dirección General de la Salud y la División Epidemiología de dicha Secretaría de Estado. Cumplido, archívese. -----

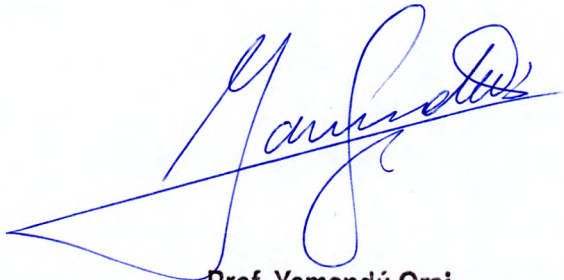
Res. Int. N°

Ref. N° 001-3-1718-2026

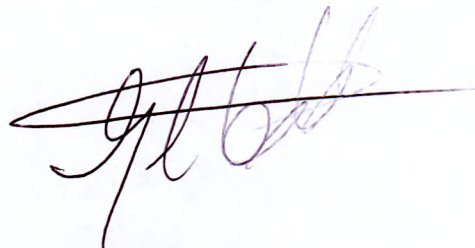
FM



Dra. CRISTINA LUSTEMBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas